

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

9939 ACUERDO de 27 de abril de 1994, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Inspectores Delegados, en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de abril de 1994, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 120, 121 y 133 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del expresado Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Inspectores Delegados en el Servicio de Inspección de este Consejo.

El concurso se regirá por las normas siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurran, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Consejo (Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid), o en los Registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán optar a las plazas de Inspectores Delegados los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y deberán haber computado, al menos, cinco años de servicios en aquélla.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes, cuyos nombramientos quedarán configurados como cargo de confianza. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad y aptitud precisa para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción, en caso de no efectuarlo.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

9940 CORRECCION de errores de la Resolución 442/38324/1994, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial de la Armada.

Advertido error en la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de fecha 23 de abril, de la Resolución 442/38324/1994,

de 18 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, se transcriben en el anexo las oportunas correcciones:

ANEXO

El cuadro con los títulos exigidos correspondientes al cupo C de la Armada en la base 2.7 queda redactado de la forma siguiente:

Cuerpo		Título
Ingenieros	Navales	Ingeniero Naval.
	Armas Navales .	Ingeniero Naval. Ingeniero Aeronáutico. Ingeniero de Electromecánica. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Ingeniero de Minas (Especialidad Laboreo y Explosivos). Ingeniero de Telecomunicaciones. Ingeniero Industrial. Arquitectura. Informática.
	Electricidad ...	Ingeniero Industrial (Especialidad Electricidad). Ingeniero de Electromecánica. Ingeniero de Telecomunicaciones. Ingeniero Aeronáutico.
Intendencia		Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Licenciado en Derecho.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

9941 ORDEN de 28 de abril de 1994 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Al amparo de lo previsto en la disposición transitoria quinta de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 30) el Consejo de Ministros, en su reunión de 18 de febrero de 1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo, acordó autorizar la convocatoria de 60 plazas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. En cumplimiento de dicho Acuerdo, y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º, a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, código 0600, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 60 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre, según la siguiente distribución por especialidades de los aspirantes que superen la fase de oposición, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto ley 2/1989, de 31 de marzo:

Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria, 68 por 100.

Intervención, Control Presupuestario y Financiero del Sector Público y Contabilidad Pública, 25 por 100.

Inspección de Entidades de Seguros y de Planes y Fondos de Pensiones, 7 por 100.

En caso de no cubrirse todas las plazas, las cubiertas se distribuirán entre las distintas especialidades en la misma proporción que corresponde a las plazas convocadas.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 30 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 30 plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reserva un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a dos plazas y se aplica al sistema de acceso libre.

En el supuesto de que éstas no sean cubiertas total o parcialmente, se acumularán a dicho sistema.

1.1.4 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.5 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.6 Los aspirantes solo podrán participar en uno de los dos sistemas de ingreso.

1.1.7 Los aspirantes que reúnan la condición de funcionarios de organismos internacionales han de ajustarse a los requisitos y condiciones que para el acceso, de los mismos, en los Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado establece el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, sobre el acceso de funcionarios de nacionalidad española de organismos internacionales a los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, dentro de cada una de las especialidades del Cuerpo, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.5 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena de julio.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por el Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada, dentro de la especialidad, al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionarios de carrera.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los cuerpos o escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el cuerpo o escala a que pertenezcan, estar incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo uno.1) y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los cuerpos o escalas del grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Gobiernos Civiles, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Agencia Estatal de la Administración Tributaria y sus Delegaciones, Dirección General de la Función Pública.

Instituto Nacional de Administración Pública, y sede central del Instituto de Estudios Fiscales.

En el punto 1 de la instancia deberá cumplimentarse, junto con el cuerpo, el código 0600 correspondiente.

En el punto 25 de la instancia deberá consignarse: En el apartado A) la titulación poseída o en condiciones de obtener, en el B) los aspirantes por el sistema de promoción interna consignarán el cuerpo o escala de procedencia, y en el C) la opción a que se refiere el anexo I, por uno de los cuatro grupos de materias, para el primer ejercicio.

A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro de la sede central del Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, 378, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Subsecretario de Economía y Hacienda.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Estos requisitos también deberán ser cumplimentados, en su caso, por los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, a que se refiere la base 1.1.3. Estos aspirantes tendrán que declarar expresamente en las solicitudes que poseen la condición de discapacidad antes indicada.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 30-50600-B del Banco Exterior.

El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina del Grupo Banco Exterior.

Por la prestación de servicios efectuados por el Banco Exterior en concepto de gastos de tramitación y gestión, los aspirantes abonarán la cantidad de 450 pesetas.

Junto a la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del pago de los derechos. En el supuesto de que el ingreso se haya realizado en una oficina del Banco Exterior deberá figurar en la solicitud el sello de esa entidad que justifique el referido pago. La falta de una justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el Grupo Banco Exterior supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario de Economía y Hacienda dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha Resolución que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», indicará los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista deberá ser expuesta en todo caso en los servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en los de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y en el Instituto de Estudios Fiscales en Madrid, así como en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles. En las listas deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dicte, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas, y éste no sea el motivo de su exclusión.

5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario de Economía y Hacienda, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias pre-

vistas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Orden por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las preguntas correspondientes de los ejercicios y pruebas que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Subsecretario de Economía y Hacienda.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto a la capacidad de un aspirante por el cupo de reserva para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del cuerpo, previa consulta al departamento al que esté adscrito, podrá recabar dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios y pruebas de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto de Estudios Fiscales, calle Cardenal Herrera Oria, 378, 28071 Madrid, en los locales de la Escuela de la Hacienda Pública, teléfono (91) 339 88 77.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N» de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de abril), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 22 de marzo de 1994.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio y prueba en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan a los ejercicios, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios así como de la prueba complementaria se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento del incumplimiento por algún aspirante de uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario de Economía y Hacienda, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por los aspirantes en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la Resolución que declara la exclusión del aspirante podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dicte, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

7. Lista de aprobados

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros lugares que estime oportuno, las relaciones independientes de aspirantes aprobados, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna, por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copias certificadas de ambas listas de aprobados al Subsecretario de Economía y Hacienda, y al Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección General de Servicios, Subdirección General de Recursos Humanos, paseo de la Cas-

tellana, 162, 14.ª planta, 28046 Madrid, los siguientes documentos:

A) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

C) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán acreditar tal condición, si obtuvieron plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, e igualmente, el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 Por resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

8.5 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el proceso selectivo, previa oferta de los mismos.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados, a propuesta del Subsecretario de Economía y Hacienda y del Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, funcionarios de carrera mediante resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del INAP y en colaboración con los centros de formación de funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración, podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 7 de septiembre de 1990, «Boletín Oficial del Estado» del 26), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmos. Sres Subsecretario de Economía y Hacienda, Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

ANEXO I**Ejercicios y prueba complementaria. Valoración****I.A Ejercicios y prueba complementaria**

Las pruebas de oposición consistirán en la superación de los siguientes ejercicios, todos y cada uno de ellos eliminatorios y en la realización opcional de una prueba complementaria. Los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública estarán exentos del primer ejercicio.

Todos los aspirantes de uno y otro turno, que en la convocatoria anterior hubieran obtenido una puntuación igual o superior a 30 puntos en el segundo ejercicio y no hubieran superado el tercero, podrán examinarse directamente del tercer ejercicio en la presente convocatoria, conservándoseles la calificación obtenida en los ejercicios anteriores en la citada convocatoria.

Primer ejercicio: Consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de cinco horas, de un cuestionario de 30 preguntas que el Tribunal propondrá para cada uno de los cuatro grupos de materias siguientes: Jurídica, economía general, economía de empresa y técnico-industrial. El aspirante deberá optar expresamente en su instancia por uno sólo de estos cuatro grupos de materias cuyo temario figura en el anexo II.1 de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de cinco horas, de casos prácticos de Contabilidad y Matemáticas financieras, según temario que figura como anexo II.2 de esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Este ejercicio se dividirá en dos partes, y versará sobre materias de Derecho Constitucional y Administrativo, Hacienda Pública, y Derecho Financiero y Tributario y Sistema Financiero Español, según temario que figura como anexo II.3 de esta convocatoria.

La primera parte consistirá en la contestación a 15 preguntas que propondrá el Tribunal, a desarrollar por escrito en un tiempo máximo de cinco horas.

La segunda parte consistirá en exponer, de forma oral y por el orden en el que figuran en el programa, tres temas extraídos al azar, durante un tiempo máximo de sesenta minutos y mínimo de cuarenta y cinco. Uno de los temas corresponderá al programa de Derecho Constitucional y Administrativo, otro al de Hacienda Pública y el tercero al de Derecho Financiero y Tributario y Sistema Financiero Español, del anexo II.3 de la presente convocatoria.

Con carácter previo a la exposición, y después de la extracción de los temas, se concederá hasta un máximo de diez minutos de tiempo para que el aspirante elabore, en presencia del Tribunal, un guión que podrá utilizar en el desarrollo de su exposición, consultando para ello exclusivamente, el programa de la oposición.

Prueba complementaria: Su realización tendrá carácter voluntario y versará, por escrito, sobre el conocimiento de los idiomas inglés o francés a elección del aspirante. Se realizará entre el segundo y tercer ejercicio. Su duración será la que determine el Tribunal con el límite máximo de una hora y treinta minutos. La presente prueba se realizará sin diccionario.

I.B Curso selectivo

Todos los aspirantes que superen las pruebas de oposición realizarán un curso selectivo en la Escuela de la Hacienda Pública, que igualmente deberán superar con aprovechamiento.

El curso tendrá una duración de nueve meses lectivos para cada una de las especialidades en que se estructura el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, impartándose en el mismo el conjunto de materias relacionadas con las funciones y procedimientos de cada una de ellas.

La opción entre cada una de las especialidades se realizará de acuerdo con la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios y prueba de la oposición.

II.A Valoración de los ejercicios y prueba complementaria

La calificación del primer ejercicio será «apto» o «no apto», considerándose superado en el primero de los dos casos.

La calificación del segundo ejercicio será de cero a 50 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 25 puntos como mínimo.

La calificación del tercer ejercicio será de cero a 60 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 30 puntos como mínimo. Esta calificación total, única y global se obtendrá por agregación de la correspondiente a la primera parte, que se calificará de cero a 30 puntos, y la de la segunda parte, que se calificará de cero a 30 puntos. Esta agregación no podrá tener lugar en el supuesto de que la calificación fuera inferior a 12 puntos en cualquiera de las dos partes.

La calificación de la prueba complementaria será hasta un máximo de dos puntos.

II.B Valoración curso selectivo

Se calificará de cero a 100 puntos por el total de materias, siendo necesario para superarlo no haber obtenido en ninguna asignatura una puntuación inferior a cinco puntos sobre 10 y alcanzar finalmente una puntuación total no inferior a 50 puntos sobre los 100 por el total de las materias. Los aspirantes que no superen inicialmente el curso realizarán, en el plazo máximo de dos meses, una nueva prueba sobre las asignaturas no aprobadas. De no superar dicha prueba, podrán incorporarse al curso inmediatamente posterior, conforme a la opción de especialidad ejercida en el primero, y según lo dispuesto en la base 1.7. De no superarlo nuevamente, perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionarios de carrera.

En caso de igualdad de puntuación acumulada entre dos o más candidatos o funcionarios en prácticas, la prelación se establecerá de la siguiente forma:

a) En la prueba de oposición prevalecerá la puntuación del tercer ejercicio, a igualdad de ésta, la de su primera parte, y a igualdad de ésta, la del segundo ejercicio.

b) Al finalizar el curso selectivo la nota de éste prevalecerá sobre las de las pruebas de oposición.

ANEXO II-1**A) Grupo de Materias Jurídicas****Derecho Civil**

- Tema 1. El Derecho objetivo. Concepto y clasificaciones.
- Tema 2. Las fuentes del Derecho en general y, en especial, en el sistema jurídico positivo español. Código Civil y legislación complementaria.
- Tema 3. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general y límites en el tiempo y en el espacio. Eficacia constitutiva del Derecho.
- Tema 4. La persona, concepto y clases. Persona individual. Capacidad.
- Tema 5. Situaciones de estado civil y otras circunstancias que afectan a la titularidad o ejercicio de los derechos de la persona.
- Tema 6. La nacionalidad. Vecindad civil. Domicilio. Ausencia.
- Tema 7. El Registro Civil.
- Tema 8. La persona jurídica.
- Tema 9. El objeto del Derecho.
- Tema 10. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales.
- Tema 11. La representación.
- Tema 12. Derecho de familia. El matrimonio canónico y el civil. Regímenes económicos del matrimonio.
- Tema 13. Patria potestad y filiación. La tutela.
- Tema 14. Los derechos reales. Concepto, caracteres y clases.
- Tema 15. El derecho registral o hipotecario. Sistemas registrales con especial referencia al sistema español.
- Tema 16. El derecho de propiedad. Contenido. Protección. Adquisición: Sistema español.
- Tema 17. Modos originarios y derivativos de adquisición del dominio. Pérdida del dominio.
- Tema 18. La donación. La posesión.
- Tema 19. Comunidad de bienes. El usufructo, uso y habitación.
- Tema 20. Las servidumbres y demás derechos reales limitados.
- Tema 21. Derechos reales de garantía. Hipoteca. La prenda. Hipoteca mobiliaria. Prenda sin desplazamiento. Anticresis.

Tema 22. La obligación. Concepto, fuentes y estructura. Clasificaciones.

Tema 23. Cumplimiento normal de las obligaciones. El pago. Formas especiales de pago. Otros modos de extinción de las obligaciones. Cumplimiento anormal de las obligaciones: Causas y consecuencias. Protección del crédito. Prueba de las obligaciones.

Tema 24. El contrato. Elementos y requisitos. Sistemas de contratación. Clasificaciones. Generación, perfección y consumación del contrato. Contrato preliminar. Contrato de opción.

Tema 25. Ineficacia de los contratos. Confirmación. Interpretación de los contratos.

Tema 26. Contrato de compraventa. Elementos. Obligaciones del vendedor y comprador. Compraventas especiales.

Tema 27. Derechos de tanteo y retracto. Cesión de derechos y acciones. La permuta.

Tema 28. El arrendamiento en general. Arrendamiento de servicios. Arrendamiento de obras. Arrendamiento de cosas. Arrendamiento de fincas rústicas. Arrendamiento de fincas urbanas.

Tema 29. Contratos normativos. Contrato de sociedad. Contrato de adhesión. El mandato.

Tema 30. El préstamo. El precario. El depósito. El secuestro. La fianza.

Tema 31. Contratos aleatorios. Transacción. Compromiso. Arbitraje. Contratos abstractos. El enriquecimiento sin causa. Concurrencia y prelación de créditos. Los cuasicontratos. Obligaciones que nacen de culpa o negligencia.

Tema 32. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Prescripción. Caducidad.

Tema 33. Los sistemas sucesorios. El derecho hereditario. Conceptos generales. Capacidad para suceder. Aceptación y repudiación de la herencia.

Tema 34. Las reservas hereditarias. Derecho a acrecer. Colación y partición de la herencia.

Tema 35. Sucesión testamentaria. El testamento. Clases de testamento. Capacidad para testar. Testigos. Disposiciones testamentarias. Institución de heredero. Sustitución. Legados. Albaceazgo.

Tema 36. La sucesión forzosa. La desheredación. La preterición.

Tema 37. La sucesión intestada. La representación hereditaria. La sucesión contractual.

Tema 38. El derecho foral. Principales peculiaridades de los sistemas jurídicos forales.

Derecho Mercantil

Tema 1. El Derecho Mercantil. Los actos de comercio. Las fuentes del Derecho Mercantil.

Tema 2. El objeto mercantil. El principio de seguridad en el tráfico mercantil.

Tema 3. La empresa mercantil.

Tema 4. Protección del empresario y de la empresa.

Tema 5. La contabilidad mercantil.

Tema 6. La publicidad en el Derecho Mercantil.

Tema 7. El comerciante o empresario individual. Los auxiliares del comerciante.

Tema 8. Las sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. La sociedad irregular. Nacionalidad de las sociedades.

Tema 9. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. Sociedad comanditaria por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 10. La sociedad anónima (I). Régimen vigente en el Derecho español. Fundación. Los estatutos. El capital social y las reservas. La acción. La emisión de obligaciones.

Tema 11. La sociedad anónima (II). Organos. Censura de cuentas. Impugnación de los acuerdos sociales. El cierre del ejercicio social. El Balance. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tema 12. El proceso extintivo de las sociedades mercantiles. Transformación y fusión de sociedades.

Tema 13. La unión o concentración de empresas. Las sociedades y los fondos de inversión mobiliaria. Las sociedades cooperativas.

Tema 14. Los títulos valores.

Tema 15. La letra de cambio (I). El contrato de giro. La Ley uniforme sobre la letra de cambio. La letra como negocio causal. Constitución de la obligación cambiaria. El endoso de la letra.

Tema 16. La letra de cambio (II). La provisión de fondos. La aceptación de la letra. El aval. Multiplicación de la letra. El pago de la letra. El derecho de receso. Prescripción y decadencia de la acción cambiaria.

Tema 17. El cheque. La libranza y el vale.

Tema 18. Las obligaciones y los contratos mercantiles. La prescripción en Derecho Mercantil.

Tema 19. La representación mercantil. La cesión del contrato. Contrato de comisión. El contrato de agencia. El Agente de Aduanas.

Tema 20. Contratos de cuentas en participación, de mediación, corretaje y de asistencia técnica.

Tema 21. Contrato de compraventa. Compraventas especiales.

Tema 22. Contrato estimatorio. Contrato de suministro. El «leasing». Transferencias de créditos no endosables. Permuta mercantil. El «factoring».

Tema 23. Bolsas de Comercio. Contratos bursátiles.

Tema 24. Contrato de depósito. Afianzamientos mercantiles. Contrato de préstamo. Contrato de cuenta corriente mercantil.

Tema 25. El sistema bancario. El Banco de España. El crédito oficial. La Banca privada. Las Cajas de Ahorro. Otros intermediarios financieros.

Tema 26. Contratos bancarios. Contrato de apertura de crédito. Los bonos de caja y certificados de depósito. Otros activos. Los contratos bancarios y su intervención en el comercio internacional.

Tema 27. Operaciones bancarias de mediación. Emisión de obligaciones y acciones. Operaciones sobre hipotecas. Giros y transferencias. Compensación bancaria. Depósitos cerrados y abiertos.

Tema 28. Contrato de transporte terrestre.

Tema 29. Contrato de seguro. Reaseguro, contraseguro, coaseguro, seguro subsidiario. Seguro individual y seguro colectivo.

Tema 30. El seguro contra daños. Seguros de personas.

Tema 31. Contrato de edición. El contrato de hospedaje. Contrato de exposición. Contratos cinematográficos. Contratos publicitarios. El «franchising».

Tema 32. Régimen jurídico de las transacciones con el extranjero. Importaciones y exportaciones de mercancías: Operaciones triangulares, contratos de mercancías a plazo. Contratos internacionales de ejecución de obras. Operaciones financieras. Préstamos, avales, garantías e hipotecas.

Tema 33. Suspensión de pagos y quiebra.

Tema 34. El Derecho marítimo. La empresa mercantil marítima. El buque. Ventas marítimas.

Tema 35. Contrato de fletamento. Contrato de «time charter». Contratos de subfletamento, pasaje y remolque.

Tema 36. Seguro marítimo. El préstamo a la gruesa. Las averías. Asistencia y salvamento. El abordaje.

Tema 37. El Derecho aeronáutico. La aeronave. La empresa aeronáutica. Los contratos de transporte aéreo.

B) Grupo de materias de economía general

Tema 1. La ciencia económica. La actividad económica. El objeto y los problemas de la economía. El método de la ciencia económica.

Tema 2. Problemas centrales a toda organización económica. Las posibilidades tecnológicas. La ley de los rendimientos decrecientes. Economías de escala. Ley de los costos relativos crecientes.

Tema 3. El pensamiento económico de los clásicos. Fundamentos de la economía marxista. El pensamiento económico de los economistas neoclásicos.

Tema 4. El pensamiento económico keynesiano.

Tema 5. Otras aportaciones al pensamiento económico: Monetaristas, poskeynesianos y neomonetaristas. Situación actual de las investigaciones en el campo de la macroeconomía.

Tema 6. Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.

Tema 7. El sector público en la contabilidad nacional. Cuentas y magnitudes.

Tema 8. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada (I). Análisis por el lado de la demanda. Equilibrio en el mercado de bienes: La curva IS. Equilibrio en el mercado de dinero: La curva LM.

Tema 9. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada (II). Análisis por el lado de la demanda: Obtención de la curva de demanda, factores que explican la ley de la demanda decreciente.

Tema 10. El sector público y la demanda agregada. Efectos de las fluctuaciones del consumo público, las transferencias al sector privado y los impuestos.

Tema 11. Efectos de la política monetaria sobre los componentes de la demanda agregada. Problemas de diagnóstico y retardos.

Tema 12. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada (III). Análisis por el lado de la oferta. El equilibrio en el mercado de trabajo y la curva de oferta agregada de la economía: El planteamiento keynesiano. Equilibrio en el modelo keynesiano.

Tema 13. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada (IV). Análisis por el lado de la oferta. El equilibrio en el mercado de trabajo y la curva de oferta agregada de la economía: El planteamiento clásico. Diferencias con el modelo keynesiano.

Tema 14. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada (V). Equilibrio en el modelo keynesiano. Efectos de la política monetaria. Efectos de la política fiscal.

Tema 15. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada (VI). Equilibrio en el modelo clásico. Efectos de la política monetaria. Efectos de la política fiscal.

Tema 16. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada (VII). Equilibrio en un modelo estático básico con oferta de trabajo sensible a los cambios de nivel de precios en menor medida que a las variaciones de salarios. Las políticas monetarias y fiscal en el modelo estático básico.

Tema 17. Ampliación del estudio de la función de demanda agregada de consumo privado. La teoría keynesiana.

Tema 18. El gasto, la renta relativa de Duesenberry, demanda de consumo, renta normal. La teoría de la renta permanente de Friedman. La teoría del ciclo vital de Modigliani, Brumberg y Ando.

Tema 19. Ampliación del estudio de la función de inversión. El criterio del valor de la inversión. La tasa marginal del capital, el tipo de interés y la eficacia marginal de la inversión.

Tema 20. La función de ahorro. Su naturaleza. Equilibrio ahorro-inversión. El papel del sector público en la canalización del ahorro.

Tema 21. Ampliación del estudio de la demanda de dinero: La teoría cuantitativa clásica (Fisher). La formulación de Cambridge. La preferencia por la liquidez keynesiana. La teoría cuantitativa moderna (Hicks, Friedman). El método de inventario aplicado a la demanda de dinero (Baumol-Tobin).

Tema 22. Ampliación del estudio de la oferta monetaria: Definición M1, M2 y M3. El mecanismo de expansión monetaria. La oferta monetaria sensible al interés y su inserción en el modelo estático clásico.

Tema 23. Un modelo de determinación de la renta en una economía abierta: La cuenta corriente y el equilibrio del mercado productivo. La cuenta del capital y el equilibrio de la balanza de pagos. El ajuste de la balanza de pagos y la curva LM. Plan de acción para ajustar la balanza de pagos.

Tema 24. El ajuste de la balanza de pagos y la política monetaria. Introducción. El ajuste de la balanza de pagos en un sistema de cambio fijo. El ajuste de la balanza de pagos en un sistema de cambios fluctuante.

Tema 25. La política monetaria y la política fiscal ante las situaciones de desequilibrio en una economía abierta. Retardo y coordinación.

Tema 26. Nivel de empleo, salarios y precios. Introducción. Nivel de empleo y salarios reales. Salarios monetarios y nivel de empleo en la oferta del mercado de trabajo. Salarios monetarios y nivel de empleo de la demanda del mercado de trabajo.

Tema 27. Los precios y la política de rentas. El nivel de precios y sus variaciones. Las curvas de Philips y la política de rentas.

Tema 28. La inflación: Concepto y clases. La inflación de demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación.

Tema 29. La distribución de la renta. Medición de las diferencias personales, espaciales y funcionales. El sector público y la función de distribución de la renta.

Tema 30. El sistema financiero (I). Estructura del sistema monetario. El Banco Central. Sus funciones.

Tema 31. El sistema financiero (II). Los Bancos comerciales y los intermediarios financieros no bancarios. Variaciones en las reservas bancarias. Controles indirectos y controles selectivos del crédito. Equilibrio en los mercados de activos.

Tema 32. El sistema financiero (III). Los flujos monetarios y la transmisión de los impulsos monetarios. El problema de la causación inversa.

Tema 33. El sistema financiero (IV). El análisis de la oferta monetaria. Los flujos financieros de la economía. Integración de flujos financieros y los flujos reales.

Tema 34. Teoría de la demanda basada en el concepto de utilidad, utilidad total y utilidad marginal. El comportamiento del consumidor. Obtención de la curva de demanda. Efecto renta y efecto sustitución.

Tema 35. Teoría de la demanda basada en las curvas de indiferencia. Las curvas de indiferencia. Sus características. El equilibrio del consumidor. Las curvas de demanda. Efecto renta, efecto sustitución. Distintos tipos de curvas de demanda.

Tema 36. Otros aspectos de la teoría de la demanda. La teoría de la demanda bajo los supuestos del equilibrio parcial. El excedente del consumidor. La teoría de la preferencia revelada.

Tema 37. La función de producción. Curvas isocuantas e isocostes: Concepto, características, obtención. Función de producción homogénea. Las curvas de producto a corto plazo: La Ley de rendimientos decrecientes.

Tema 38. Los costes de producción (I). Concepto. Corto plazo: Curvas de costes. Relaciones y propiedades geométricas de las curvas de coste a corto plazo.

Tema 39. Los costes de producción (II). El largo plazo: Curvas de costes. Economías y deseconomías de escala. Relación entre curvas de coste a corto y largo plazo: Dimensión óptima.

Tema 40. El mercado de competencia perfecta: La oferta. Características de este modelo de mercado. La curva de oferta de la empresa a corto plazo. La curva de oferta de la industria a corto plazo. La oferta a largo plazo de la empresa y la industria.

Tema 41. El mercado de competencia perfecta. El precio. El precio del equilibrio. Las elasticidades de la oferta y de la demanda. Efecto de las variaciones de la oferta y de la demanda. La estabilidad del equilibrio. El teorema de la telaraña.

Tema 42. El monopolio de la oferta (I). Concepto. Los ingresos y el precio. El equilibrio. Discriminación de precios. El monopolio con múltiples plantas.

Tema 43. El monopolio de oferta (II). Efectos del monopolio. La intervención sobre los monopolios. El monopolio con fines sociales. La política de margen constante.

Tema 44. Otros modelos del mercado. El oligopolio: Concepto. Tipos de interdependencia de oligopolistas. Teoría de comportamiento oligopolístico. La competencia monopolística. El poder del monopolio.

Tema 45. La formación del precio de los factores de producción. Introducción. Las leyes de distribución en un mercado de competencia perfecta. Las leyes de distribución en condiciones monopolísticas.

Tema 46. Teoría económica del bienestar. Las condiciones del óptimo. La curva de posibilidades de utilidad. La función de bienestar social y el bienestar económico.

Tema 47. Imperfecciones de la competencia. Externalidades y fallos del mercado. Fundamento de la intervención del sector público.

Tema 48. Equilibrio general. Explicación del funcionamiento del equilibrio general a través de la interacción de dos mercados y de tres mercados. Expresión analítica del equilibrio general.

Tema 49. Comercio internacional. Formulación clásica de la teoría de la ventaja comparativa. La relación real de intercambio. Las funciones de producción en la teoría del comercio internacional.

Tema 50. El modelo de Heckscher-Oblin. La dotación de los factores y la estructura productiva. Relaciones entre precios de factores y precios de productos. Contrastaciones empíricas.

Tema 51. La estructura del comercio mundial. Crecimiento económico y comercio internacional. Formulaciones teóricas.

Tema 52. La protección arancelaria. Métodos de protección.
 Tema 53. La protección no arancelaria. La protección efectiva. La teoría de la integración. Problemas de organización del comercio internacional.

Tema 54. La teoría del ciclo económico (I). Introducción. La teoría de la innovación de Schumpeter. El modelo de Kaldor.

Tema 55. La teoría del ciclo económico (II). La interacción del multiplicador y el acelerador según Samuelson. La teoría de Hicks.

Tema 56. El crecimiento económico (I). Introducción. Significación y medida del crecimiento económico. Economías desarrolladas y subdesarrolladas.

Tema 57. El crecimiento económico (II). La teoría del crecimiento de Harrold-Domar. La teoría neoclásica del crecimiento.

Tema 58. Estructura económica de España (I). El sector FAO: Perfil histórico de la política agraria en España: La estructura agraria actual. Breve estudio de los subsectores del sector FAO.

Tema 59. Estructura económica de España (II). El sector industrial: Etapas del proceso de industrialización español. El INI. Problemas actuales de la política industrial.

Tema 60. Estructura económica de España (III). El sector industrial: El sector energético. Las industrias extractivas. La siderurgia. La construcción naval. La industria de la construcción y la política de la vivienda.

Tema 61. Estructura económica de España (IV). Sistema financiero. El Banco de España. Entidades oficiales de crédito. La Banca privada. Las Cajas de Ahorro.

Tema 62. Estructura económica de España (V). Las Entidades de seguros. Otros intermediarios financieros. La Bolsa.

C) Grupo de Materias de Economía de la Empresa

Tema 1. La empresa y su marco institucional. La empresa y el mercado: La actividad comercial en la empresa y el sistema económico. El mercado y la competencia. La demanda.

Tema 2. El empresario: Su concepto en la economía moderna. Expectativas, estrategias y política. El entorno, límites y metas.

Tema 3. Los objetivos de la empresa. Sistemas de dirección y gestión.

Tema 4. Las teorías y principios de organización. Principales modelos de organización.

Tema 5. La organización estructural. Las relaciones y las comunicaciones. Los diferentes tipos de autoridad. La responsabilidad. Las relaciones en la empresa.

Tema 6. Los trabajos en grupo. Las distintas clases de grupos. Ventajas e inconvenientes.

Tema 7. La centralización o descentralización de la autoridad. Grado de descentralización. Campo. Ventajas e inconvenientes.

Tema 8. La estructura de organización. Análisis del mismo.

Tema 9. La planificación en la empresa: Concepto. El papel de la planificación. Establecimiento de objetivos. La dimensión de la planificación. El proceso de planificación.

Tema 10. Las decisiones en la empresa y los sistemas de toma de decisiones: Concepto y clases. El proceso de toma de decisiones.

Tema 11. Los sistemas de información en la empresa. El flujo de información y la comunicación. Sistema de decisiones. Manejo de la información.

Tema 12. Sistemas de control en la empresa (I): Concepto y elementos. Los principales sistemas de control.

Tema 13. Sistemas de control en la empresa (II): El proceso de control. El control en directo.

Tema 14. La integración de la planificación y el control.

Tema 15. Política de recursos humanos: Planificación, selección, formación, promoción y retribución. Motivación.

Tema 16. La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones. El fondo de maniobra.

Tema 17. La inversión en la empresa: Concepto. Clases de inversión.

Tema 18. Los métodos clásicos de valoración y selección de proyectos de inversión. El periodo de maduración: Concepto y cálculo.

Tema 19. Selección de inversiones: Método de valor capital. Método de la tasa de retorno. Similitud entre ambos métodos. El problema de las tasas de retorno múltiples.

Tema 20. Las decisiones de inversión secuenciales. Los árboles de decisión. El análisis Bayesiano.

Tema 21. La inversión en bienes de equipo. Determinación de la duración óptima. Decisiones de renovación de equipos.

Tema 22. La inversión en activo circulante. La inversión en inventarios. La inversión en efectivo. El saldo óptimo de la tesorería. Determinación del activo circulante.

Tema 23. La financiación interna o autofinanciación. La amortización: Causas de la depreciación. La función financiera de las amortizaciones.

Tema 24. Métodos de amortización. El efecto expansivo de la amortización.

Tema 25. La autofinanciación propiamente dicha. La autofinanciación en el balance. El efecto multiplicador de la misma. Ventajas e inconvenientes.

Tema 26. El coste de la autofinanciación para la empresa.

Tema 27. La financiación de la empresa (I). Mercado primario y secundario de valores. La emisión de valores. El derecho de suscripción. Valoración de acciones y obligaciones.

Tema 28. La financiación de la empresa (II). El crédito a largo, medio y corto plazo. El endeudamiento permanente.

Tema 29. La financiación externa de la empresa: Contratos de «Leasing», «Factoring» y «Renting». Otras formas de financiación externa.

Tema 30. La financiación de la empresa en los mercados financieros internacionales. El mercado de divisas al contado y a plazo. Los euromercados: Préstamos sindicados y emisiones internacionales.

Tema 31. La gestión de riesgos. Futuros financieros y «Fras». Opciones financieras. Operaciones «Swaps».

Tema 32. Financiaciones especiales de inmovilizado. El «Leasing»: Concepto, formas y consecuencias.

Tema 33. El coste del capital (I). El coste efectivo de una fuente de financiación particular. El coste de la deuda. El coste del capital ordinario.

Tema 34. El coste del capital (II). El coste de las acciones privilegiadas. Coste de los beneficios retenidos. El coste del capital medio ponderado.

Tema 35. La estructura financiera óptima de la empresa y la política de dividendos. Endeudamiento y rentabilidad financiera. La estructura financiera óptima. La tesis de Modigliani-Miller y la tradicional. Política de dividendos y el valor de las acciones. El modelo de Gordon.

Tema 36. La valoración externa de la empresa. Principios básicos. Valor matemático o contable, valor de liquidación, valor de reposición, valor sustancial, valor bursátil y valor de rendimiento de la empresa. El concepto de «goodwill». Métodos para determinar el valor global de la empresa.

Tema 37. Teoría del beneficio contable (I). El beneficio de la empresa. La rentabilidad del beneficio.

Tema 38. Teoría del beneficio contable (II). Las ganancias de capital, instante crítico de reconocimiento de ingresos y gastos. El postulado de la realización del beneficio.

Tema 39. La planificación financiera. Concepto. Modelos de planificación financiera. Modelo simplificado de planificación financiera. El modelo de «Goran Eriksson».

Tema 40. El sistema de producción: Concepto y elementos. Clases de procesos. Objetivos y decisiones de sistema de producción.

Tema 41. Análisis y diseño del sistema de producción. Distribución de servicios y manejo de materiales.

Tema 42. Los costes de producción: Concepto y clasificación. Formación del coste.

Tema 43. El control de costes. Las desviaciones económicas y técnicas. La desviación total.

Tema 44. Principios y modelos de producción. Volumen óptimo de producción a corto plazo. Modelo inicial de programación de producción.

Tema 45. La programación de sistemas de multiproducción. La programación lineal y el método de Simplex.

Tema 46. Planificación de la producción: Análisis de postoptimalidad o de sensibilidad. Variaciones en las limitaciones del programa de producción. Variación en la contribución de los procesos a los objetivos de la empresa. Cambios en los procesos productivos. Dualidad y precios implícitos.

Tema 47. Programación temporal de proyectos (I). Técnicas de programación temporal. Actividades de duración aleatoria. Programación de costes y aceleración temporal.

Tema 48. Programación temporal de proyectos (II). Actividades de duración aleatoria. Programación de costes y aceleración temporal.

Tema 49. Control de inventarios: Concepto y clases de inventarios. Coste de los inventarios. La administración de inventarios. Determinación de existencias óptimas. Cálculo de «Stok» de seguridad.

Tema 50. La comercialización «marketing». Concepto, funciones. Sistemas de «marketing». Técnicas y modelos principales.

Tema 51. Investigación de mercados. Mercado y entorno. Segmentación de mercados.

Tema 52. Técnicas de evaluación de la demanda: Análisis estadístico, investigación mediante encuesta, experimentación, otras técnicas.

Tema 53. Análisis económico del programa de «marketing». Sensibilidad al óptimo y a los parámetros de la función de la demanda. Reglas de optimación del presupuesto de publicidad. Relación entre elasticidad-precio, ingreso marginal publicitario y presupuesto de publicidad. Participación de elasticidades con demanda global no expansible.

Tema 54. Política de producto (I). El producto y sus atributos. Identificación del producto. El ciclo de vida de un producto. Línea de productos.

Tema 55. Política de producto (II). Los nuevos productos. Búsqueda, selección y análisis de nuevos productos. Introducción y lanzamiento de nuevos productos.

Tema 56. Política de precios. Modelos para determinación de precios. Variaciones de precios y sus efectos.

Tema 57. La distribución del producto. Naturaleza y tipos de canales de distribución e intermediarios. Elección de los canales de distribución. La distribución física. Campo de acción y componentes. Objetivos. Principales alternativas.

Tema 58. Localización de almacenes y punto de venta. Areas de mercado. Localización de puntos de venta. Localización de almacenes.

Tema 59. La promoción del producto. La publicidad: Concepto y objetivos. El presupuesto de publicidad. El mensaje. Selección de medios. Medida de la eficiencia publicitaria.

Tema 60. La dimensión de la empresa. Criterios delimitadores del tamaño. Factores relacionados con la dimensión óptima. Teorías sobre el tamaño de la empresa basados en las economías de escala. Dimensión y ocupación.

Tema 61. El crecimiento de la empresa. Estrategias de crecimiento. Planificación. Adaptación organizativa al objetivo del crecimiento.

Tema 62. Estrategias competitivas en la empresa. La cadena de valor en la estrategia competitiva. Factores de competitividad dentro de un sector.

Tema 63. Los grupos empresariales. Modelos de organización, gestión y control.

Tema 64. Las empresas multinacionales. Evolución y causas de aparición. Estructura de las mismas. Características fundamentales de su gestión.

Tema 65. La empresa pública. Concepto. Objetivos de la empresa pública. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión.

Tema 66. El sistema de control de la empresa pública. Crítica del sistema de control.

Tema 67. La financiación de la empresa pública. Metodología. Las fuentes de financiación externas. La estructura financiera.

D) Grupo de Materias Técnico-Industriales

Tecnología

Tema 1. Combustibles sólidos. Minería del carbón: Hullas, antracitas, lignitos, turbas. Combustibles líquidos y gaseosos. Exploración y explotación. Almacenamiento y transporte de cru- dos, gas natural, gases licuados y gas ciudad.

Tema 2. Refino del petróleo. Idea del proceso de refino. Productos obtenidos.

Tema 3. Energía eléctrica. Producción. Transporte y distribución.

Tema 4. La minería del hierro. Minerales de hierro. Tratamiento. Siderurgia: Obtención del arrabio. Fundición de hierro. Fabricación de acero. Tratamientos. Transformados metálicos. Aceros especiales y ferroaleaciones.

Tema 5. Minería y metalurgia de los metales no férricos: Alu- minio, cobre, plomo y cinc, estaño y wolframio, mercurio, cadmio, titanio.

Tema 6. Minería y metalurgia del uranio.

Tema 7. Sales: Obtención y elaboración: Salinas. Derivados de la sal.

Tema 8. Industrias de la construcción: Las empresas cons- tructoras. La construcción inmobiliaria. Las obras públicas. La industria cementera y sus derivados. Yesos y cales. Cerámica y vidrio.

Tema 9. La industria química inorgánica de base: Procesos de reacción y procesos electroquímicos.

Tema 10. La industria química orgánica de base: Carboquí- mica y petroquímica.

Tema 11. La industria química transformadora. Explosivos, colorantes, pigmentos, barnices, jabones y detergentes. Resinas y plásticos. Productos farmacéuticos y perfumería.

Tema 12. Agroquímica, fertilizantes y plaguicidas.

Tema 13. La industria agroalimentaria. Cárnicas, lácteas, conservera. Industrias frigoríficas. Aceites grasos. Harineras y derivados: Piensos compuestos. Azúcar, glucosa y edulcorantes. Vino e industrias vínicas. Alcoholes, aguardientes y licores. Industria cervecera. Bebidas refrescantes y aguas minerales.

Tema 14. Los bienes de equipo. Construcción naval. Vehí- culos industriales automóbiles y motocicletas. Material ferroviario. Industria aeronáutica.

Tema 15. La industria de la máquina-herramienta. Máquina eléctrica y electrónica. Los electrodomésticos.

Tema 16. Industria de la madera y del corcho. Industria de la transformación de caucho y materiales plásticos. Industria de la piel curtida y calzado.

Tema 17. Industria textil: Algodonera y lanera. Las fibras arti- ficiales y sintéticas. Fibras duras. Seda natural. Industria de la confección y del género de punto.

Tema 18. La industria de los transportes.

Tema 19. Industria del papel: Pastas papeleras, papel con- tinuo, cartón, papeles especiales.

Tema 20. Tabaco: Cultivo y fermentación. Características de las diversas ramas. Preparación y producción de picados, cigarrillos y cigarrillos. Mercado nacional e internacional.

Tema 21. La industria de la Telecomunicación.

Tema 22. La industria informática. La robótica.

Tema 23. Tecnología de los nuevos materiales y su utilización industrial.

Tema 24. Biotecnología. Sectores de utilización y desarrollo futuro.

Organización Empresarial

Tema 1. Las organizaciones. Definición. Tipos. Teorías de la organización.

Tema 2. La empresa: Concepto, realidad economía y entorno.

Tema 3. Clases de empresas: Criterios de clasificación.

Tema 4. Localización de la empresa. Empresa y mercado.

Tema 5. El tamaño de la empresa. Grupos de empresas. La empresa multinacional.

Tema 6. Modelos de organización empresarial. La dirección.

Tema 7. Los objetivos de la empresa. La planificación.

Tema 8. Planificación estratégica. Dirección estratégica.

Tema 9. El control de la empresa: Concepto y elementos. Principales sistemas de control. Eficiencia y eficacia.

Tema 10. La adopción de decisiones. Técnicas analíticas y creativas.

Tema 11. Política de recursos humanos. La comunicación en la empresa.

Tema 12. La inversión en la empresa: Concepto y clases.

Tema 13. Valoración y selección de proyectos de inversión. La renovación de los bienes de equipo.

Tema 14. El plan financiero de la empresa: El presupuesto. El control financiero.

Tema 15. Política de producción. Coste de producción. Con- trol de calidad.

- Tema 16. La financiación de la empresa (I). La autofinanciación: Su coste.
- Tema 17. La financiación de la empresa (II). La financiación externa: Su coste. Estructura financiera óptima.
- Tema 18. Sistemas de comercialización. Estudios de mercado y planificación comercial.
- Tema 19. Métodos matemáticos en la gestión empresarial (I). La investigación operativa. Programación lineal.
- Tema 20. Métodos matemáticos en la gestión empresarial (II). Técnicas en la toma de decisiones.
- Tema 21. Métodos matemáticos en la gestión empresarial (III). Métodos PERT y CPM.
- Tema 22. Métodos matemáticos en la gestión empresarial (IV). Teoría de juegos.
- Tema 23. Métodos matemáticos en la gestión empresarial (V). Cadenas de Markov. Líneas de espera. Gestión de «stocks».

Informática y estadística

- Tema 1. Informática. Ordenadores: Conceptos y evolución histórica.
- Tema 2. Codificación. Sistemas de numeración. Representación de la información.
- Tema 3. Ordenadores. Configuración. Unidad central de proceso. Memorias.
- Tema 4. Unidades de entrada y salida. Dispositivos periféricos. Unidades de comunicaciones.
- Tema 5. Programación. Lenguajes de programación. Herramientas de desarrollo.
- Tema 6. Sistemas operativos. Evolución y clases.
- Tema 7. Estructura de la información. Ficheros. Tipos y operaciones.
- Tema 8. Comunicaciones. Teletratamiento. Redes.
- Tema 9. Bases de datos. Modelos. Integridad y seguridad.
- Tema 10. Microinformática. Sistemas físicos. Paquetes integrados. Redes de área local.
- Tema 11. Centros de informática. Funciones. Personal informático.
- Tema 12. Seguridad. Protección de sistemas y de la información. Auditoría informática.
- Tema 13. Sistemas de información. Conceptos, estructura y clases.
- Tema 14. Planificación informática. Proyectos. Fases y especificaciones técnicas.
- Tema 15. Tendencias de la informática. Sistemas expertos.
- Tema 16. Distribuciones unidimensionales. Medidas de posicionamiento y dispersión.
- Tema 17. Variables aleatorias, discretas y continuas.
- Tema 18. Variables estadísticas bidimensionales. Regresión y correlación.
- Tema 19. Series temporales. Números índices.
- Tema 20. Teoría de muestras. Inferencia estadística.

ANEXO II.2

Programa de contabilidad y matemáticas financieras

Contabilidad

- Contabilidad financiera superior y de sociedades.
Contabilidad analítica de explotación.
Consolidación de estados financieros.

Matemáticas financieras

- Capitalización simple y compuesta.
Rentas constantes, variables y fraccionadas.
Amortizaciones de préstamos y empréstitos.
Operaciones con valores mobiliarios.

ANEXO II.3

Derecho Constitucional y Administrativo

- Tema 1. La Comunidad Europea. Sistema institucional. Derecho Comunitario Europeo y Derecho Español.
- Tema 2. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. La reforma constitucional.

Tema 3. Las Cortes Generales. Las funciones de las Cortes. El funcionamiento de las Cortes.

Tema 4. La Corona. El Rey. El Tribunal Constitucional.

Tema 5. El Poder Judicial. Los derechos y libertades públicas.

Tema 6. El Gobierno. Composición y funciones. La Administración y el Derecho Administrativo.

Tema 7. Las fuentes de Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley. Los Decretos-leyes. La delegación legislativa.

Tema 8. El reglamento. La potestad reglamentaria. Los reglamentos ilegales. Actos administrativos generales, circulares e instrucciones.

Tema 9. Los ordenamientos autonómicos. Relación con el ordenamiento estatal.

Tema 10. Los diversos entes públicos y su personificación. La personalidad jurídica de la Administración institucional. La Administración corporativa y las fundaciones públicas.

Tema 11. Las entidades municipales. Las entidades provinciales. Relación del ordenamiento local con el autonómico y el estatal.

Tema 12. Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La actividad administrativa discrecional. La autotutela administrativa.

Tema 13. Los actos jurídicos de la Administración General del Estado. El acto administrativo. Elementos. Forma. La notificación y publicación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 14. Clases de actos administrativos. Los actos políticos. Eficacia de los actos administrativos.

Tema 15. La invalidez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 16. Los contratos administrativos. Formación histórica y sentido actual. Los contratos privados de la Administración. El procedimiento de contratación en general.

Tema 17. Régimen legal de los contratos administrativos de obras, servicios y suministros. Los contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios. Los contratos para la realización de trabajos específicos, concretos y no habituales.

Tema 18. El dominio público y el patrimonio de los entes públicos.

Tema 19. La noción del servicio público. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 20. La posición jurídica del administrado. Los derechos subjetivos del administrado. Las situaciones favorables y desfavorables del administrado. Las sanciones administrativas.

Tema 21. La expropiación forzosa. La potestad expropiatoria de la Administración.

Tema 22. La responsabilidad de la Administración y sus agentes.

Tema 23. El procedimiento administrativo común. Principios. Estructura.

Tema 24. Los recursos administrativos.

Tema 25. La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las partes del procedimiento. La sentencia. Recursos.

Tema 26. La Administración pública y la justicia: Conflictos jurisdiccionales, cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.

Tema 27. La organización administrativa estatal. Los principios. La organización administrativa central y periférica. La administración consultiva.

Tema 28. El Ministerio de Economía y Hacienda: Organización central y territorial. La Agencia Estatal de Administración Tributaria: Organización central y territorial.

Tema 29. La función pública. Naturaleza de la relación funcional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes de los funcionarios. El régimen disciplinario de la función pública.

Hacienda Pública

Tema 1. El sector público. La actividad financiera. La Hacienda Pública: Adscripción científica y contenido actual.

Tema 2. La actividad del sector público en la asignación y distribución. Fallos del mercado y bienes sociales. Equidad en la distribución. Provisión pública de bienes.

Tema 3. La actividad del sector público sobre la demanda global y el crecimiento. Efectos de los gastos públicos sobre la

demanda global. La financiación de los gastos y sus efectos sobre la estabilidad. Gastos, impuestos y crecimiento económico.

Tema 4. La Hacienda Pública en el pensamiento económico. La Hacienda Pública en los mercantilistas, fisiócratas y clásicos. Marginalismo, keynesianismo y otras escuelas en Hacienda Pública. Teorías positivas sobre la Hacienda Pública.

Tema 5. Adopción de decisiones en el sector público: La elección social. Elección social y preferencias individuales. Democracia directa y democracia representativa. Burocracia, clases sociales y grupos de interés.

Tema 6. El presupuesto como instrumento de elección social. El presupuesto: Aspectos generales. El ciclo presupuestario. Situación actual y perspectivas de los modelos presupuestarios.

Tema 7. La elaboración y ejecución del presupuesto. Decisiones presupuestarias sobre gastos e ingresos: La estructura presupuestaria. El presupuesto y los sistemas de planificación y programación. Proceso de ejecución y control del presupuesto.

Tema 8. La contabilidad nacional y el sector público. Contabilidad nacional: Aspectos generales. Cuentas de flujos y de sectores: Saldos y agregados. La contabilidad de las Administraciones Públicas.

Tema 9. Los bienes públicos. Gastos de defensa. Servicios generales: Justicia, orden y relaciones exteriores. Gastos en capital fijo social.

Tema 10. Bienes asignados públicamente. Gastos en educación: Objetivos y problemas de producción. La sanidad: Producción y dotación privada o pública. La vivienda: Gastos públicos y regulación de alquileres.

Tema 11. Prestaciones sociales: Pensiones y otros servicios. La Seguridad Social como bien público. Aspectos básicos de los sistemas de Seguridad Social. Efectos económicos de los servicios sociales.

Tema 12. Selección de proyectos de gasto público. Fundamentos de la evaluación de proyectos. Costes, beneficios, tasas y reglas de decisión. Los aspectos distributivos en la selección de proyectos.

Tema 13. Los ingresos públicos y la imposición. Criterios de clasificación de los ingresos públicos. El impuesto: Concepto y elementos integrantes. Principales figuras impositivas.

Tema 14. Distribución formal y material de los costes públicos. Principios generales de la imposición. Beneficio y capacidad de pago como criterios de distribución. La incidencia impositiva.

Tema 15. Costes implícitos de la imposición: Imposición óptima. Distintos costes de los impuestos. Costes de eficiencia: Distorsiones tributarias. Exceso de gravamen e imposición óptima.

Tema 16. Los sistemas fiscales. Evolución y estructura de los impuestos. Condicionantes de la estructura tributaria. Sistemas tributarios actuales: Experiencia internacional.

Tema 17. Imposición sobre la renta de las personas físicas (I): Concepto y naturaleza. Capacidad de pago, concepto fiscal de renta y base imponible. Tratamiento de las variaciones patrimoniales.

Tema 18. Imposición sobre la renta de las personas físicas (II): Unidad contribuyente y alternativas en su configuración. Las tarifas y sus problemas. Efectos económicos y valoración actual.

Tema 19. Imposición personal sobre el gasto: Concepto y antecedentes. Elementos esenciales de esta imposición. Efectos económicos y valoración actual.

Tema 20. Imposición sobre el patrimonio y la riqueza. Imposición sobre el patrimonio neto. Imposición sobre sucesiones y donaciones. Imposición sobre transmisiones patrimoniales onerosas.

Tema 21. Imposición sobre sociedades: Concepto y características de esta imposición. Base imponible: Problemas y alternativas de determinación. Tipos de gravamen, integración e incidencia.

Tema 22. La imposición general sobre ventas: Concepto y clasificación. Impuestos plurifásicos o monofásicos sobre ventas. La imposición sobre el valor añadido.

Tema 23. Imposición sobre consumos específicos. Asignación y distribución en las accisas. Valoración actual de estos impuestos.

Tema 24. Imposición sobre el comercio exterior: Concepto y antecedentes. Gravamen sobre importaciones y exportaciones: Finalidades. Los ajustes fiscales en frontera.

Tema 25. Déficit público y Hacienda extraordinaria. Déficit público: Clases y problemas en su financiación. Privatización de activos públicos. La inflación como una forma de imposición.

Tema 26. La deuda pública y la creación de dinero. Concepto, clases y naturaleza de la deuda pública. Administración de la deuda pública y análisis de su incidencia. Creación de dinero y señoreaje.

Tema 27. Precios, tasas y contribuciones especiales. Empresa pública y fijación pública de precios. Las tasas: Concepto y clasificación. Las contribuciones especiales.

Tema 28. Tendencias actuales de los modelos tributarios. La tributación actual y sus efectos sobre la equidad, la productividad y el empleo. El fraude fiscal como condicionante de los modelos tributarios. Las propuestas de reformas fiscales.

Tema 29. Los distintos niveles de la Hacienda Pública. Distribución de competencias y modelos de financiación. Las subvenciones intergubernamentales.

Tema 30. La Hacienda Pública internacional. Sector público en una economía abierta: Coordinación internacional. Coordinación impositiva y doble imposición internacional. Armonización fiscal: La experiencia de la Comunidad Europea.

Derecho Financiero y Tributario y Sistema Financiero Español

Tema 1. El Derecho financiero: Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española.

Tema 2. El Derecho Presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 3. El Presupuesto del Estado en España (I): Concepto. Contenido. Regulación jurídica. Clasificaciones presupuestarias según la legislación vigente. Elaboración del presupuesto: Sujetos participantes y técnicas de previsión.

Tema 4. El Presupuesto del Estado en España (II): Discusión y aprobación, documentos anexos. Modificaciones presupuestarias según la Ley General Presupuestaria y otras leyes; análisis de las mismas. Técnicas de control de las modificaciones.

Tema 5. El Presupuesto del Estado en España y el Presupuesto de las Comunidades Europeas. Estructura y tramitación del Presupuesto Comunitario.

Tema 6. El gasto público. La ejecución del presupuesto de gastos. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos. Competencia, principios y procedimientos establecidos legalmente para la ejecución del mismo.

Tema 7. El Tesoro Público: Funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales del Estado. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro Público.

Tema 8. El Derecho de la Contabilidad Pública. El Plan General de la Contabilidad Pública. La Cuenta General del Estado. Las cuentas económicas del sector público.

Tema 9. El control de la actividad financiera (I): Concepto. Clases. Organos que lo realizan. El control externo. El Tribunal de Cuentas. El control parlamentario.

Tema 10. El control de la actividad financiera (II): El control interno. Legislación aplicable. Control de ingresos y control de gastos. Control financiero. Control de eficacia. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública.

Tema 11. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 12. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ambito temporal y ámbito espacial. El fraude de la Ley. La analogía en el Derecho Tributario.

Tema 13. Los tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas.

Tema 14. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

Tema 15. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor. Capacidad, representación y domicilio.

Tema 16. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción.

Tema 17. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La

comprobación de valores. La consulta tributaria. El Número de Identificación Fiscal.

Tema 18. La recaudación de los tributos. Organos recaudadores. Procedimiento.

Tema 19. La inspección de los tributos. Organos. Funciones. Facultades. El procedimiento de inspección tributaria. La documentación de las actuaciones inspectoras.

Tema 20. Infracciones tributarias. Concepto y clases. Sanciones tributarias. Delito fiscal. Contrabando.

Tema 21. La revisión de actos en vía administrativa. Procedimiento especial de revisión. El recurso de reposición. El procedimiento económico-administrativo: Naturaleza y órganos de resolución.

Tema 22. El procedimiento económico-administrativo: Materias impugnables, interesados, actos impugnables y extensión de la revisión. Suspensión del acto impugnado. El procedimiento en única o primera instancia. Los recursos de alzada y revisión.

Tema 23. Visión global del sistema tributario español: Especial referencia al estatal. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

Tema 24. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Rentas exentas. Elementos patrimoniales afectos. Estimación de rendimientos.

Operaciones vinculadas. El sujeto pasivo. Obligación personal y real de contribuir.

Tema 25. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). La determinación de la base imponible en estimación directa: Rendimientos del trabajo, del capital, de actividades empresariales o profesionales, incrementos y disminuciones de patrimonio, imputación de rentas. Imputación temporal de ingresos y gastos. La estimación objetiva. La estimación indirecta.

Tema 26. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III). Clases de renta: Integración y compensación. Determinación de la deuda tributaria. Tributación conjunta. Periodo de imposición y devengo. Gestión del impuesto.

Tema 27. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del impuesto. El Impuesto Especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

Tema 28. El Impuesto de Sociedades (I): Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Periodo impositivo y devengo del Impuesto. Base imponible: Procedimientos para su determinación y normas de valoración.

Tema 29. El Impuesto de Sociedades (II). Imputación temporal. Ingresos computables y gastos deducibles. Especial referencia a amortizaciones y provisiones. Incrementos y disminuciones de patrimonio. Compensación de pérdidas.

Tema 30. El Impuesto de Sociedades (III): La Deuda Tributaria: Tipo de gravamen y cuota íntegra, deducciones sobre la cuota íntegra, bonificaciones en la cuota y deducción por inversiones y creación de empleo. Gestión del Impuesto: Declaración, liquidaciones, obligaciones contables y registrales, índice de entidades, obligaciones e información y retenciones y pagos a cuenta. Regímenes especiales: Especial referencia a grupos de sociedades y a sociedades transparentes.

Tema 31. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Deuda tributaria.

Tema 32. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo. Base imponible.

Tema 33. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Sujetos pasivos. Tipos impositivos. Deducciones y devoluciones. Obligaciones de los sujetos pasivos. Gestión del impuesto.

Tema 34. El Impuesto sobre el Valor Añadido (III). Regímenes especiales.

Tema 35. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales onerosas: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Operaciones societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria. Actos Jurídicos Documentados: Tributación. Exacción del impuesto.

Tema 36. Los Impuestos Especiales. Los Impuestos Especiales de fabricación. Los monopolios fiscales. El Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte.

Tema 37. La introducción de mercancías en el territorio aduanero. La libre práctica. La exportación. El tránsito. Los regímenes aduaneros económicos. Las zonas francas y los depósitos francos.

Tema 38. El arancel aduanero común. El origen de las mercancías. El valor en aduana. Las exacciones reguladoras, las restituciones y demás mecanismos aduaneros de la política agrícola común.

Tema 39. Los recursos propios comunitarios. La deuda aduanera: Hecho imponible, devengo, sujetos pasivos y extinción. La recaudación a posteriori. La devolución o condonación de los derechos de importación o exportación.

Tema 40. Las tasas: Concepto, ámbito de aplicación, hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, devengo, gestión y liquidación. Principales tasas establecidas. Los precios públicos. Los aranceles de los funcionarios públicos. Las exacciones parafiscales.

Tema 41. La financiación de las Comunidades Autónomas (I). Principios. Recursos financieros. Participación en los ingresos del Estado. Corresponsabilidad Fiscal.

Tema 42. La financiación de las Comunidades Autónomas (II). Los tributos cedidos. Recargos sobre impuestos del Estado. Otros medios de financiación. El FCI y el FEDER. Tasas.

Tema 43. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: País Vasco y Navarra. Regímenes especiales por razón del territorio: Canarias, Ceuta y Melilla.

Tema 44. El sistema tributario local (I). La Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Estructura y características. Los impuestos municipales potestativos y obligatorios.

Tema 45. El sistema tributario local (II). Otros recursos. Tasas y contribuciones especiales. Recargo y participaciones en los tributos del Estado.

Tema 46. La estructura institucional del sistema financiero español: Mercados e intermediarios. La organización directora del sistema financiero: El Ministerio de Economía y Hacienda. El Instituto de Crédito Oficial como agente financiero del Gobierno.

Tema 47. La autoridad monetaria: El Banco de España. La ejecución de la política monetaria y el control sobre el sistema financiero. El mercado monetario: Submercados que los constituyen. Análisis de los instrumentos monetarios y su funcionamiento. La conexión con los mercados de capitales.

Tema 48. La Banca actual: Privada y Pública. Clases de bancos. Derecho de establecimiento. Coeficientes obligatorios: Sus clases. El Fondo de Garantía de Establecimientos Bancarios. Operaciones bancarias. Las Cajas de Ahorro. Los Organos de Gobierno y Administración. El Fondo de Garantía de Cajas de Ahorro. Las competencias de las Comunidades Autónomas.

Tema 49. Las cooperativas de crédito. Régimen general de las sociedades cooperativas. Sus clases. El Fondo de Garantía. Las sociedades de leasing. Las sociedades de factoring.

Tema 50. Las Instituciones de inversión colectiva. Las Sociedades de Inversión Mobiliaria: Normas sobre inversiones, criterios de valoración, distribución del excedente, régimen fiscal. Los Fondos de Inversión Mobiliaria: Naturaleza, constitución y estructura. Los Fondos de Inversión Inmobiliaria: Naturaleza, constitución y estructura.

Tema 51. Los Planes de Pensiones: Naturaleza, elementos personales, modalidades, principios básicos, la comisión de control y régimen financiero. Los Fondos de Pensiones. Constitución, régimen financiero, entidades gestoras y depositarias, control administrativo. Régimen fiscal.

Tema 52. El sector asegurador (I). Los elementos principales de la operación de seguro. La empresa de seguros: Características principales. El control de la actividad aseguradora por la Administración. Características del sistema vigente. Condiciones de acceso para el ejercicio de la actividad aseguradora. Condiciones para el ejercicio de dicha actividad.

Tema 53. El sector asegurador (II). Las provisiones técnicas: Concepto, clases y fundamento. La inversión de las provisiones técnicas. Margen de solvencia. Fondo de Garantía. Infracciones y sanciones aplicables. Medidas cautelares. Disolución y liquidación. Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Tema 54. El sector asegurador (III). La actividad pública de seguros privados. El Consorcio de compensación de Seguros. Antecedentes. Naturaleza jurídica. Organización. Funciones. Régimen de funcionamiento. Régimen patrimonial. Otras empresas con participación pública.

Tema 55. El Mercado Hipotecario: Instituciones y activos que integran. Los mercados de capitales. La Bolsa de Valores en España. Títulos contratados. Las operaciones en Bolsa. Sociedades y Agencias de Valores.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.
El Tribunal quedará constituido de la siguiente forma:

Titular:

Presidente: Don Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Vocales: Don Sixto Alvarez Melcón, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad; doña Yeni García Martín, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; don José Manuel Guirola López, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad; don Jesús María Jacobo Burguillo, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; don Francisco Pérez-Crespo Payá, del Cuerpo Superior de Abogados del Estado; doña Soledad Plaza y Jabat, del Cuerpo Superior de Abogados del Estado; don José Antonio Tamborín, del Cuerpo Superior de Abogados del Estado; don Manuel Trillo Alvarez, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; don Juan Zorzona Pérez, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y doña Angeles Fernández Pérez, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, que actuará como Secretaria.

Suplente:

Presidente: Don Julián Pombo Garzón, Inspector de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Vocales: Don Francisco Castellano Real, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad; don Ramón Ferraz Ricarte, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; don Julio García Magán, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado; don Arturo González Llorente, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; don Antonio Panizo García, del Cuerpo Superior de Abogados del Estado; don Armando Resino Sabater, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; don Alfonso Sabán Godoy, Magistrado; don Roberto Serrano López, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; don José Luis Viada Rubio, del Cuerpo Superior de Abogados del Estado, y doña Mercedes Vega García, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, que actuará como Secretaria.

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En :....., a de de 199

9942 *ORDEN de 28 de abril de 1994 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.*

Al amparo de lo previsto en la disposición transitoria quinta de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 30), el Consejo de Ministros, en su reunión de 18 de febrero de 1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo, acordó autorizar la convocatoria de 500 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda. En cumplimiento de dicho acuerdo, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5

de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, código 0620, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 500 plazas por los sistemas de promoción interna y general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 50 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 450 plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a 15 plazas y se aplicará al sistema general de acceso libre.

En el supuesto de que éstas no sean cubiertas total o parcialmente, se acumularán a dicho sistema.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para elegir área y para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. A estos efectos y en caso necesario, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

El Presidente del Tribunal número 1 coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.1.7 Los aspirantes que reúnan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales han de ajustarse a los requisitos y condiciones que para el acceso de los mismos en los Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado establece el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, sobre el acceso de funcionarios de nacionalidad española de Organismos internacionales a los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero; el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso, fase de oposición y curso selectivo para el sistema de promoción interna, y sólo fase de oposición y curso selectivo para el sistema de acceso libre, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por aquéllos a lo largo de todo el proceso, dentro de cada una de las áreas a las que hayan accedido mediante el curso selectivo, a las que a su vez habrán optado en función de la puntuación obtenida en la fase de oposición. Todo ello una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de mayo.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, esta Subsecretaría hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en los locales donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición, en los Ser-